



Resolución de 20 de julio de 2015, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Por Resolución de 3 de junio de 2015 de la Comisión Permanente de Selección, en aplicación de las normas de convocatoria, se hizo pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/1541/2014 de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado del 28 de agosto).

De conformidad con el punto 2 del apartado Decimosexto de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto, procede ahora publicar la puntuación definitiva en fase de concurso de los opositores que han superado la fase de oposición.

En consecuencia, esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las puntuaciones definitivas en fase de concurso de aquellos opositores que han superado la fase de oposición en la actual convocatoria y de los opositores de la convocatoria inmediatamente anterior, a los que se les aplica la base específica 7.3.

Segundo.- Hacer públicas las listas con la valoración definitiva de méritos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, nº 50, Madrid). Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el **día 21 de julio de 2015, inclusive**.

Madrid, 20 de julio de 2015. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Ana Dolores Ramírez Pradilla.-